III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

61 LEGANÉS

LICENCIAS

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 154, de 1 de julio de 2002), se hace público que se ha solicitado el procedimiento de evaluación ambiental de las actividades que a continuación se indican:

— Expediente: 2024/18H/IND_EAA.
— De: Emilio González Encalada.
— Para instalar y ejercer la actividad de: taller de reparación de automóviles.
— Dirección: C/ Puerto del Pico, número 9, parcela D 12.3.

Durante el plazo de veinte días, quien se considere afectado de algún modo por la actividad, puede formular las alegaciones que estime oportunas, como trámite de información pública del expediente.

El expediente se encuentra a disposición del público en las oficinas de la Delegación de Desarrollo Urbano, Planificación e Industria, Consumo y OMIC (Área de Industria) de este Ayuntamiento, sita en la avenida Gibraltar, número 2, 2.ª planta (Casa del Reloj), donde podrá ser examinado en horario de 9:00 a 14:00, de lunes a viernes.

Leganés, a 2 de abril de 2024.—El concejal-delegado de Desarrollo Urbano, Planificación e Industria, Consumo y OMIC, Francisco Javier Oporto Martín.

(02/12.548/24)

BOCM-20240808-61